Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ordin.s los s.s D. Juan Luis de Albarez Abogado de los R.s consejos Alcalde mayor desta Ciud. D. Pedro Juan de [illegible] D. Feli. del Pozo D. Pedro Jabaloya D. Juan Argote, D. Manuel Jilabert D. Juan Xabier de Rivera, D. Lino Salafranca D. Jh. Romero, D. Pedro Mesía D. Joseph Obiedo D. Bern.do Anrich D. Pedro Juan Haro, D. Pedro Ant. Bacon Reg.s y Juan Lusar Jurado de dhos. s.s Reg.s acordaron lo sig.te

Sec. de votos. Cessen Ajuntam.to Joseph Albarez Portero de Sala certifico haver citado a todos los Cav.s Reg.s q han podido ser havidos

Carta de pago libram.to / esta orig.l en [illegible]

La Ciud. Acuerda se despache libram.to contra el Mayord.mo de Propios al apoderado del Adm.or de la Hacienda y Mayorazgo que quedaron por fin y Muerte de D. Luis Baz. Presbe. [illegible] de tres mill quinientos y catorce R.s y cinco m.rs vellon que Importa la mitad del tercio del Arrendam.to de las Rentas de Notaria y Medio q diezmo, Corredurias de sal de Pescado, Maquila del Almodi, Sisa y Carnes Propios de esta Ciud. que cumplio en Veinte y quatro de Octubre pasado de presente en quenta de los atrasos de los Censos q esta Ciud. tiene a dha Hacienda Otorgando Carta de Pago Juridica a saber de ella

Velas de Sebo. Por los s.s Cav.s Comisarios presentes Dimos q la Ciud. como